



INFORME DE EVALUACION N° 38/2024.-
“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN
CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026
ID 454708.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

FECHA: 11/11/2024.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P. de fecha 26/01/2024**, en su **Art. 1° Designar Integrantes del Comité**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Eligio Martínez Morel, Secretario de Educación, Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud, y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Ing. Líder Jiménez**, para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 22/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026 - ID 454708.-**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54 °, (tercer párrafo)**, de la **Ley 7021/22**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54 del Decreto N° 2264/24**, **“Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado. -

Por **Resolución N° 2182/2024 G.A.P.** de fecha 16 de setiembre del 2024, se aprueba el **Pliego de Bases y Condiciones** del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, (LPN) N° 22/2024**, para **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026 - ID 454708.-**



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Sra. Eca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 713.511.123, (Guaraníes Setecientos trece millones, quinientos once mil, ciento veinte y tres)**, para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 522**, del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el **ejercicio 2.024**, las partidas presupuestarias están sujetas al plan financiero de la **Gobernación de Alto Paraná**.

Se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal (**año 2025**), el monto de **Gs. 3.195.000.000 (Guaraníes Tres mil ciento noventa y cinco millones**, para el periodo fiscal (**año 2026**), el monto de **Gs. 3.195.000.000, (Guaraníes Tres mil ciento noventa y cinco millones)**, totalizando la suma de **Gs. 7.103.511.123. (Guaraníes Siete mil ciento tres millones, quinientos once mil, ciento veintitrés)**. -

La adjudicación del presente llamado es por **TOTAL**. -

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22.

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 01 de noviembre del 2024, siendo las **08:00** horas, se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de la oferta presentada según el **Acta** en la que han participado las siguientes firmas:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
ESTRUCTURAS S.R.L	5.611.027.024
ASUNCION GALEANO RIQUELME	5.536.876.346
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	6.638.853.344
SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	6.180.054.104
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	5.900.405.128

En el acta se deja constancia que todas las documentaciones relativas a la presente convocatoria serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones**.



Lic. Eligio Martínez M.
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Oca. Fea. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADA	ESTRUCTURAS S.R.L	ASUNCION GALEANO RIQUELME	INICIATIVAS CONSTRUCTIVA S S.A.	SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de Oferta (*)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Planilla de precios.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Póliza Royal Seguros S.A. Vigencia: 01/11/2024 hasta 31/03/2025 – 151 días Capital Máximo Asegurado: 350.000.000	Cumple Póliza La Consolidada S.A. Vigencia: 01/11/2024 hasta 26/03/2025 – 145 días Capital Máximo Asegurado: 355.175.556	Cumple Póliza La Consolidada S.A. Vigencia: 01/11/2024 hasta 11/03/2025 – 130 días Capital Máximo Asegurado: 360.000.000	Cumple Póliza Sancor Seguros Vigencia: 01/11/2024 hasta 30/03/2025 – 150 días Capital Máximo Asegurado: 355.500.000	Cumple Póliza La Consolidad S.A. Vigencia: 01/11/2024 hasta 11/03/2025 – 130días Capital Máximo Asegurado: 360.000.000
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	No corresponde	cumple	No corresponde	cumple	No corresponde
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Personas Físicas)	No corresponde	cumple	No corresponde	cumple	No corresponde
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas).-	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Personas Jurídicas).-	cumple	No corresponde	cumple	No corresponde	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) (Personas Jurídicas).-	cumple	No corresponde	cumple	No corresponde	cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (Personas Jurídicas).-	cumple	No corresponde	cumple	No corresponde	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (Personas Jurídicas).-	cumple	No corresponde	cumple	No corresponde	cumple



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



Como resultado del análisis de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La oferta presentada por las empresas **ESTRUCTURAS S.R.L.**, con RUC N°80022439-6, **ASUNCION GALEANO RIQUELME** con RUC N°713676-5, **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**, con RUC N°80056945-8, **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY**, con RUC N° 699336-2, y **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N°80053392-5, por cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos conforme al Criterio de Evaluación - Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, por lo que cumple con los documentos sustanciales requeridos, razón por la cual amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores, de las mismas.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024.-

Antes de analizar el presente criterio este comité Notifica en fecha 08/11/2024, a las empresas **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con RUC N°80056945-8, **ESTRUCTURAS S.R.L.**, con RUC N°80022439-6, **ASUNCION GALEANO RIQUELME**, RUC N°713676-5 y **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY** con RUC N° 699336-2, por los siguientes motivos:

a) Al efectuar el análisis del precio conforme a la Res. DNCP N° 454/2024, se constata que las empresas:

- **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con RUC N° 80036188-1, y **ESTRUCTURAS S.R.L.**, con RUC N°80022439-6, cotizan algunos ítems Superior al (10%) y otros Inferior al (20%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, conforme al detalle de la planilla de cálculos anexada a la presente notificación.
- **ASUNCION GALEANO RIQUELME**, RUC N°713676-5, cotiza algunos ítems Inferior al (20%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, conforme al detalle de la planilla de cálculos anexada a la presente notificación.
- **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY** con RUC N° 699336-2, este comité ha analizado los documentos presentados con su oferta, y se comprueba que, no presenta algunos de los documentos formales, que se encuentran citados en la Notificación anexada.

b) Así mismo es preciso destacar que este Comité ha requerido a las referidas empresas, la presentación de documentos de carácter formal, las mismas se encuentran citadas en la Notificación anexada al presente informe.-

La empresa **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con RUC N°80056945-8, no remite lo solicitado por este Comité, en tal sentido este comité excluye de la competencia a la empresa **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con RUC N°80056945-8, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024**, conformidad al Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -



Lic. Eligio Martínez
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Dr. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

La firma **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY**, con RUC N° 699336-2, presenta a destiempo los documentos solicitados por este Comité, vía notificación de fecha 08/11/2024, la misma puede ser comprobada por medio del acuse de recibo de parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), **en el cual consta la fecha y el horario de recepción de los mismos**, en tal sentido este comité excluye de la competencia a dicha empresa, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024**, conformidad al Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Obs: A modo de comenario a la firma SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY con RUC N° 699336-2, no fue necesario requerir en su momento el desglose de precio ofertado las mismas no se encuentra Inferior (20%) y Superior al (10%), del precios referenciales de la convocante, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024.-

Es preciso destacar que, las empresas **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con RUC N° 80036188-1, **ESTRUCTURAS S.R.L.**, con RUC N° 80022439-6, y **ASUNCION GALEANO RIQUELME**, RUC N° 713676-5, no fue necesario requerir desglose de precio de los demás ítems que no se encuentra Inferior (20%) y Superior al (10%), teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024**.-

La empresa **EMPRESA ASUNCION GALEANO RIQUELME y ESTRUCTURAS S.R.L.**, remite lo solicitado, los cuales serán analizados a continuación.

ANALISIS DE COMPOSICION DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS ASUNCION GALEANO RIQUELME y ESTRUCTURAS S.R.L.

En el marco del análisis y evaluación de la justificación presentada por las empresas **ASUNCION GALEANO RIQUELME y ESTRUCTURAS S.R.L.** y de acuerdo a la planilla de Composición remitida, este Comité expresa lo siguiente:

a) Evaluación de la Justificación de la Composición de Precios:

El Comité de Evaluación efectúa el análisis y evaluación de la justificación presentada por ambas empresas, conforme a la planilla de Composición de Precios y los precios referenciales estipulados en el PBC, correspondiente al presente llamado. Tras el análisis, se observa que los valores propuestos por las empresas no cumplen con los márgenes establecidos para los ítems cotizados específicamente:

- ✓ Los precios ofertados exceden el 10% de los límites superiores **(ESTRUCTURAS S.R.L.)**.-
- ✓ Los precios ofertados son inferiores en un 20% a los límites inferiores **(ASUNCION GALEANO RIQUELME y ESTRUCTURAS S.R.L.)**.-

Dichos desajustes posicionan los precios ofertados **FUERA DEL RANGO** en relación con los valores referenciales, según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad definidos en la normativa aplicable.



Lic. Eligio Martínez
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Gra. Fea. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

b) Consideraciones Técnicas:

Las comparaciones de precios realizados evidencian que los valores cotizados por las empresas **ASUNCION GALEANO RIQUELME y ESTRUCTURAS S.R.L.**, difieren significativamente de los precios del mercado, lo cual compromete la viabilidad de ejecución del contrato, en condiciones adecuadas, esta diferencia también es incompatible con los lineamientos de calidad y eficiencia financiera que el llamado exige. -

c) Cumplimiento Normativo:

La evaluación se fundamenta en el PBC, así como en lo establecido por la Res. DNCP N° 454/2024. Esta normativa exige que los precios propuestos se mantengan dentro de un rango razonable y acorde a los precios de referencias, dado que las ofertas de las empresas **ASUNCION GALEANO RIQUELME y ESTRUCTURAS S.R.L.**, **no cumplen con estos requisitos, por tanto se declara inaceptable la composición de precios presentadas por las mismas.** -

d) Conclusión:

Con base en los puntos expuesto, este comité excluye a las empresas **ASUNCION GALEANO RIQUELME y ESTRUCTURAS S.R.L.**, del proceso de la competencia del presente llamado, debido a que las propuestas de precios presentadas no se ajustan a los lineamientos del PBC, ni a los criterios dispuestos en la resolución DNCP N° 450/2024. La exclusión de estas ofertas se efectúa a fin de garantizar la efectiva ejecución y el cumplimiento contractual del llamado. -

Así mismo, es preciso destacar que la firma **ASUNCION GALEANO RIQUELME** presenta el formulario de listado de herramientas y equipos, en el cual se visualiza que difiere de los lineamientos exigidos en el PBC, no han sido considerados los índices estipulados en él.

Es preciso destacar que, a la empresa **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N°80053392-5, **no fue necesario requerir desglose de precio de los demás ítems que no se encuentra Inferior (20%) y Superior al (10%), teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024.-**

5. 2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Al analizar el presente criterio este comité constata que la empresa **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N°80053392-5, **posee error aritmético en la planilla de precios**, específicamente en la sumatoria total, la cual presenta **(Gs.5.900.405.128)**, debiendo ser el monto total ofertado **(Gs. 6.890.404.427)**, **en tal sentido este comité NOTIFICA en fecha 08/11/2024, a dicha empresa, a fin de poner a conocimiento sobre el error aritmético en la sumatoria total de la oferta, así mismo el Comité solicita documentos formales que no fueron presentados con la oferta, las mismas se encuentran citadas en la Notificación la cual se anexa al presente informe. La empresa MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N°80053392-5, presenta**



Nota de conformidad del error aritmético y los documentos requeridos por este Comité.

Siguiendo con el análisis, este Comité de Evaluación de Ofertas, procede a evaluar la oferta de la única firma que sigue en competencia para la presente convocatoria, teniendo en cuenta que la misma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, por el total, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1. MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N°80053392-5.	6.890.404.427.-

Pos
teri

ormente, acorde al cuadro precedente, se selecciona a la empresa **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N°80053392-5**, por ser la única oferta en competencia, con precio ofertado que se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme a lo que establece el **Art. 75. Numeral 2, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”**. Por consiguiente, se selecciona provisoriamente a la misma a fin de verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC**.

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Siguiendo con el respectivo análisis, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa seleccionada **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N°80053392-5**, **cumple** con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el PBC, por tanto, se procede con el análisis de las demás documentaciones requeridas para determinar si la firma cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC. –

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:



[Signature]

Lic. Eligio Martínez Morales
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Dra. Eca Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que la firma seleccionada **cumple** con las condiciones estipuladas en el **P.B.C**, conforme a la evaluación realizada por el área afectada en lo que respecta al aspecto técnico, por adecuarse a las **especificaciones técnicas**, demostrando de esa forma que posee la capacidad para entregar la obra a ser ejecutada, en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CALIFICACIÓN LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES** establecidas en el Art. 21, de la **LEY N° 7021/2022, en concordancia con el Art. 19 del DECRETO REGLAMENTARIO vigente**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
Verificará que el oferente haya proporcionado la declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	SIN REGISTRO

En tal sentido este comité manifiesta que se ha dado cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los Directivos de la empresa **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N°80053392-5**, respecto a la adjudicación del presente llamado, como se constata en la Constancia del **SINARH**, donde consta que la empresa oferente en carácter de persona jurídica, no se encuentra registrada como funcionario público **"activo"** al momento de la evaluación de ofertas.



Lic. Eligio Martínez Mo
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Dr. Fea Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2021, 2022 y 2023.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al **PBC** y de acuerdo a datos suministrados por la firma seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:		MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.		Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente		Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura		Cumple
4. Balance General y Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 para contribuyentes IRE GENERAL.		Cumple
-Para contribuyentes de IRE SIMPLE form. 501 de los años, 2.021, 2.022 Y 2.023	No corresponde	No corresponde
-Para contribuyentes de IRP form. 515 de los años 2.021, 2.022 Y 2.023.	No corresponde	
-Para Contribuyentes de IVA GENERAL form. 120 de los años 2.021, 2.022 Y 2.023.	No corresponde	

Este Comité al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que **CUMPLE** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, el cual se **ANEXA** al presente **Informe**, se observa que la empresa seleccionada posee suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicada, conforme a lo requerido en el PBC. -

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la **Experiencia General en Obras**, solicitadas en el **PBC**, conforme al siguiente criterio:

REQUISITOS MÍNIMOS	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
• Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	Cumple

Al analizar las documentaciones proporcionadas por la empresa seleccionada, este Comité concluye que la empresa demuestra contar con la Experiencia General en Obras para el presente proceso, por lo que **cumple** con lo requerido en el PBC (formulario y documentos probatorios que se indiquen en el PBC).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Se ha analizado los documentos de la empresa seleccionada a fin de constatar si la misma cumple con la Experiencia Especifica en Obras, conforme al PBC, de acuerdo al siguiente cuadro:



Lic. Eligio Martínez Mora
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



REQUISITOS MÍNIMOS	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de los últimos 5 AÑOS en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION, REFACCION DE EDIFICIOS	Cumple
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA • Completar los Formulario y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma. Resulta importante mencionar que el Pliego de Bases y Condiciones estándar elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, trae consigo el apartado anterior donde consta la necesidad de contar con experiencia específicas en obras para la participación de los potenciales oferentes. Este requisito y los años de experiencias solicitados surgen de la necesidad de que cada oferente que vaya a participar demuestre que posee vasta experiencia en obras similares en especificaciones técnicas a la que la convocante se encuentra requiriendo, todo esto a fin de que la convocante pueda tener seguridad de que cada oferente sabe, conoce y ha sido parte de una obra similar, pues esto evitaría que existe un peligro en la ejecución, es decir, que existiendo una empresa adjudicada y un contrato celebrado, la misma no pueda llevar a cabo la ejecución de la obra de acuerdo a la solicitado.	Cumple

La empresa seleccionada presenta experiencias similares y en las actividades claves, conforme a (1) contrato durante los 10 últimos años, similares a las obras, la similitud debe basarse en la escala fiscal, la complejidad, los métodos o la metodología, u otras, conforme a lo descrito en el PBC. Alcance de las Obras, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por la empresa (contratos de obras) al ser analizadas las documentaciones de referencia que acrediten lo señalado más arriba, la firma seleccionada **cumple** de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario entre otros documentos probatorios que se indiquen en el PBC).-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No corresponde
Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento	Cumple

La empresa seleccionada presenta experiencia General en Obras y en volumen de negocios, como asimismo presenta experiencia similar en las actividades claves, por lo que cumple de acuerdo a lo requerido en el PBC (Formulario entre otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:



[Signature]

Lic. Eligio Martínez
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud



[Signature]
Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



Requisitos Mínimos	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Completar el Formulario y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Copia simple de Título Universitario y Matricula Profesional	Cumple

La empresa seleccionada ha presentado las documentaciones mencionadas en el cuadro precitado, por lo tanto, **CUMPLE** con las condiciones requeridas en el PBC. (Formulario y otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camioneta para apoyo 1 camión de transporte liviano. 1 mezcladora de hormigón. 1 contenedor para basura Herramientas menores varias: Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Equipos Auxiliares de Electricidad, Reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar Los equipos minimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	
Completar el Formulario y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

La empresa seleccionada, presenta las documentaciones conforme al cuadro, por lo que **cumple** con lo requerido conforme al PBC – Formulario (Presenta los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones).-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024:

El Comité de Evaluación ha analizado los formularios de ofertas de la planilla de precios ofertados por la empresa seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024. Se anexa el cálculo de los precios ofertados. –**



Lic. Eligio Martínez Mora
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Dra. Ercel Leandres M. Fleitas
Secretaria de Salud
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



ORIGEN NACIONAL - CONFORME A LA CIRCULAR DNCP N° 09/24.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Este Comité ingresa en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y comprueba que la firma **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N°80053392-5, posee el Certificado de Origen**, en tal sentido este comité no aplica el presente criterio.

Otros documentos que deben ser presentados con su oferta:

<u>VISITA AL SITIO DE OBRAS</u>	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
<u>Orden de Visita</u> emitida por la UOC presentada con la oferta del potencial oferente	Presenta
<u>Constancia</u> de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, presentada con la oferta del potencial oferente.	Presenta
<u>Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.</u>	No corresponde

La firma seleccionada presenta en forma física adjunto a su oferta los documentos (Orden de Visita y la Constancia de Visita) por lo que cumple con dicho requisito según establece el PBC.

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en los aspectos estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa seleccionada, ha demostrado contar fehacientemente con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución gubernamental, por no presentar observaciones de carácter sustancial, considerando así mismo el precio cotizado el cual se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, exponiendo de esta manera el compromiso de la institución cual es la de salvaguardar los intereses del Estado, en virtud a los **Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**



[Signature]

Lic. Eligio Martínez
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



[Signature]
Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



[Signature]
Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la Ley N° 7021/2022 y su Dto. Reglamentario 2264/2024, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

6.1. ADJUDICAR a la empresa **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC N°80053392-5**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 22/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2024-2026 - ID 454.708.**, por la suma **Total de Gs. 6.890.404.427.** - *(Guaraníes Seis mil, ochocientos noventa millones, cuatrocientos cuatro mil, cuatrocientos veinte y siete)* – **IVA incluido.**

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al **Rubro 522** del Presupuesto General de la Gobernación, en su caso para el ejercicio **2.024**. **La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto de los años 2025 y 2026.-**

6.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la UOC, y a la máxima autoridad de esta institución, a efectos de resolver sobre la Adjudicación.

6.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone **en el Art. 105° del Dto. N°2264/2024**, que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.** -

Es nuestro Informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 11 de noviembre de 2024-

Comité de Evaluación:



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretaría de Educación



Sra. Lourdes M. Fleitas Garay
Secretaría de Salud



Ing. Líder Jiménez
Secretaría de Obras
Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

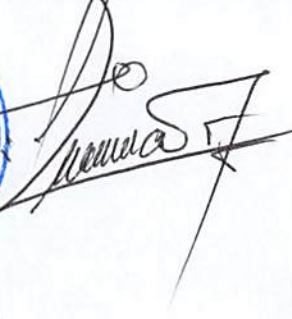
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
MEGGA IMP. EXP. S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	5.671.749.288	4,75	7.776.474.624	10,91	15.971.082.665	8,57	8,08	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.194.046.527		713.031.431		1.863.863.919			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	1.194.046.527	0,19	713.031.431	0,08	4.180.815.728	0,25	0,18	CUMPLE
Activo Total	6.133.234.592		8.404.031.508		16.408.590.070			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	5.671.749.288	4.477.702.761	7.776.474.624	7.063.443.193	15.971.082.665	14.107.218.746	25.648.364.700	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.194.046.527		713.031.431		1.863.863.919			


 Dra. Fca. Lourdes M. Fleita
 Secretaria de Salud


 Ing. Eder Jimenez
 Secretario de Obras
 Gobernación del Alto Paraná



Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2024.-

SEÑORES.

MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION: Fracción 25 F. San Juan, B° Santa Ana CDE.

TELÉF.: 0981-795960.-

CORREO: meggapy@gmail.com

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de **NOTIFICAR** sobre el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2024 – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026 - ID 454708**, posee error aritmético en la planilla de precios ofertado en la sumatoria total presenta (Gs. 5.900.405.128) debiendo ser el monto total ofertado (Gs. 6.890.404.427).

En tal sentido, este Comité pone a conocimiento de la misma, si se encuentra conforme con las **correcciones aritméticas realizada por el Comité de Evaluación en la Planilla de Precios**. Cabe resaltar que las correcciones aritméticas se realizan conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, y el Art. 52 de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

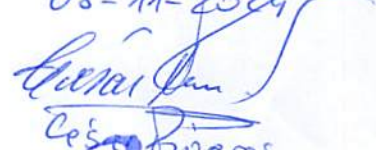
Asimismo este Comité solicita a dicha empresa los documentos formales que no fue presentado con su oferta:

FORMULARIOS DE:

- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.
- FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN. -
- SITUACIÓN FINANCIERA. -
- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA. -
- LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS
- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES
- CURRÍCULUM EN EL QUE SE MENCIONE LA CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, PROPUESTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LOS FINES DEL CONTRATO.
- COPIA SIMPLE DE TÍTULO UNIVERSITARIO, Y MATRICULA PROFESIONAL.
- PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, SE REQUIERE LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIO CONFORME AL PBC.
- PRESENTAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE LAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS ALQUILADOS, A SER UTILIZADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LA LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRESENTADA EN EL FORMULARIO. -

Obs: Aclaremos que todos los formularios deben ser presentado con los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. (PBC).-


Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Recibido
08-11-2024

Cesar Pineros

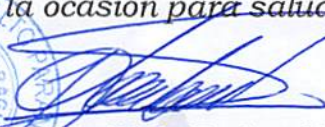
SERVIS
DE MECCA IMP. EXP. S.A.
R.U.C.: 80053392 - 5



Cabe resaltar que este Comité solicita a dicha empresa los citados documentos formales pudiendo subsanarse de conformidad al Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Se ruega pesentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 12:00 hs., de fecha 08/11/2024, hasta las 12:00 hs., de fecha 11/11/24.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente




**Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná**

Ciudad del Este 11 de Noviembre de 2024

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
Gobernación del Alto Paraná
Presente

**Ref.: LPN N° 22/2024 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN
AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-
REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026. ID N° 454708**

Nos dirigimos a Usted en el marco del llamado de referencia con el objeto de manifestarles que estamos conformes con las correcciones aritméticas realizada por el Comité de Evaluación en la Planilla de Precios presentada por nuestra empresa.

Atentamente



Celso Sandoval Jara
Representante Legal



Unidad Operativa de Contrataciones Gobernación de Alto Paraná	
Recibido por: <u>Susan E. Jara</u>	
Firma: <u>[Firma]</u>	
Fecha: <u>11-11-2024</u>	Hora: <u>08:05</u>

Ciudad del Este 11 de Noviembre de 2024

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
Gobernación del Alto Paraná
Presente

*Ref.: LPN N° 22/2024 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN
AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-
REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026. ID N° 454708*

Nos dirigimos a Usted en el marco del llamado de referencia con el objeto de remitirles la siguiente documentación formal requerida:

- Experiencia general en construcción.
- Facturación anual media en construcción.
- Experiencia específica en construcción.
- Situación financiera.
- Formulario de lista de personal propuesto para la obra.
- Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- Cronograma de utilización de equipos.
- Compromisos contractuales vigentes.
- Currículum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave.
- Copia simple de título universitario, y matrícula profesional.
- Documentos respaldatorios de la capacidad financiera (Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023)
- Contrato de locación de maquinas e implementos alquilados a ser utilizados.
- Copia de contratos, actas de recepción y facturas que avalan la experiencia.

Atentamente



Celso Sandoval Jara
Representante Legal



ESTRUCTURAS S.R.L

Proyectos y Construcciones

Asunción, 11 de Noviembre de 2024

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DE ALTO PARANÁ
IPRESENTE

**REF: CONSTRUCCION DE SALON AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL AD-
REFERENDUM-PLURIANUAL 2024-2026**

ID 454.708

De mi consideración:

Me dirijo a usted en Representación de la Empresa **ESTRUCTURAS S.R.L.** con el objeto de comunicarles que recibimos notificación del MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION con fecha 08 de Noviembre y enviamos lo solicitado para los tramites correspondientes:

Al respecto presentamos los siguientes documentos:

1. Desglose de Precios Unitarios.
2. La Empresa no presenta Carta de compromiso o línea de crédito ya que los Activos Líquidos Solicitados son del 20% de la oferta, la Empresa Cumple con dicho requerimiento.
Oferta Presentada Gs. 5.611.027.024
20% Solicitado en el PBC son Gs. 1.122.205.405.-
La Empresa cuenta con Activos Líquidos Gs. 5.725.224.476.- según Balance 2023.
3. Formulario Cronograma de Utilización de equipos.
4. Formulario Compromisos Contractuales vigentes.
5. Cantidad de hojas foliadas 01 al 68.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. José L. Vinader A.
Representante Legal

Unidad Operativa de Contratación
Gobernación de Alto Paraná



ESTRUCTURAS S.R.L
Proyectos y Construcciones

Recibido por: Laura Ferreira

Firma: J

Fecha: 11-11-24 Hora: 08:54

08



Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2024.-

SEÑORES.

ESTRUCTURA S.R.L, con RUC N°80022439-6,

Dirección: Carlos Díaz de León N° 2570 entre Gumercindo Sosa y Emeterio Miranda.

TELÉF.: 021 - 611105.-

CORREO: estructurassrl@gmail.com.

P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR solicitando, sobre el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2024 - convocado para la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026 - ID 454708., en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024, de la DNCP y del PBC, solicitamos la justificación del desglose del precio ofertado teniendo encuenca que en algunos ítems de la planilla de precios se visualiza inferior al (20%) y superior (10%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante de la planilla de precios, correspondiente a los ítems conforme al detalle de la planilla de cálculos anexada a la presente notificación:

Cabe resaltar que dicha solicitud lo realiza este Comité, en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024, y a lo que establece el PBC, en concordancia con las disposiciones legales que rigen la materia-

Además, requerimos de los siguientes documentos formales que no fueron presentados con su oferta:

- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-*
- *CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - (formulario)*
- *COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES (formulario)*

Obs: Aclaramos que todos los formularios deben ser presentado con los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. (PBC).

Cabe resaltar que las correcciones aritméticas se realizan conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, y el Art. 52 de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 12: 00hs., de fecha 08/11/2024, hasta las 12: 00hs., de fecha 11/11/24.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná

Notificación del Comité de Evaluación de Ofertas

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Para: administracion@icsa.com.py

8 de noviembre de 2024, 11:57 a.m.

**SEÑORES
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**

Por el presente se remite Notificación de Comité de Evaluación de Ofertas

Atte.

SE ADJUNTA NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-GOVERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

FAVOR DE REMITIR ACUSE DE RECIBO

 **NOTA COMITE DE EVALUACION.pdf**
2269K



Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2024.-

SEÑOR.

INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

Dirección: 18 de Julio N° 2350 casi la esperanza - Asunción.

TELÉF.: 0986 - 651800.-

CORREO: administracion@icsa.com.py

P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR solicitando, sobre el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2024 - convocado para la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026 - ID 454708, en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024, de la DNCP y del PBC, solicitamos la justificación del desglose del precio ofertado teniendo encuencta que en algunos ítems de la planilla de precios se visualiza inferior al (20%) y superior (10%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante de la planilla de precios, correspondiente a los ítems conforme al detalle de la planilla de cálculos anexada a la presente notificación:

Cabe resaltar que dicha solicitud lo realiza este Comité, en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024, y a lo que establece el PBC, en concordancia con las disposiciones legales que rigen la materia-

Además, requerimos de los siguientes documentos formales que no fueron presentados con su oferta:

- FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN. (EXPERIENCIA GENERAL).
- DOCUMENTO QUE AVALE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.-
- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS
- COPIA SIMPLE DE TÍTULO UNIVERSITARIO, Y MATRICULA PROFESIONAL
- PATENTE COMERCIAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTÉ ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO
- INDICAR Y ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL ACCESO DEL OFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, BASTANDO PARA EL EFECTO CARTAS COMPROMISO DE UN BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO AL OFERENTE.-
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - (FORMULARIO)

Obs: Aclaramos que todos los formularios deben ser presentado con los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. (PBC).

Cabe resaltar que las correcciones aritméticas se realizan conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, y el Art. 52 de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 12: 00hs., de fecha 08/11/2024, hasta las 12: 00hs., de fecha 11/11/24.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


.....
Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná

Notificación del Comité de Evaluación de Ofertas

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Para: abbateyasociados@gmail.com

8 de noviembre de 2024, 11:59 a.m.

SEÑORES
SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY

Por el presente se remite Notificación de Comité de Evaluación de Ofertas

Atte.

SE ADJUNTA NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-GOVERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

FAVOR DE REMITIR ACUSE DE RECIBO

 **NOTA COMITE.pdf**
342K



Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2024.-

SEÑOR.

SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY

Dirección: Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá N° 1398 Eq. Universitario Lambareños.

TELÉF.: 021 - 556.718.-

CORREO: abbateyasociados@gmail.com

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR solicitando, sobre el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2024 - convocado para la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026 - ID 454708, los siguientes documentos formales que no fueron presentados con su oferta:

FORMULARIOS DE:

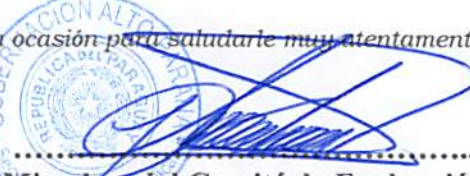
- DECLARACIÓN JURADA DE "DECLARACIÓN DE PERSONAS", DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO ESTÁNDAR -
- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.
- FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN. -
- SITUACIÓN FINANCIERA. -
- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA. -
- LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS
- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES
- CURRÍCULUM EN EL QUE SE MENCIONE LA CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, PROPUESTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LOS FINES DEL CONTRATO.
- COPIA SIMPLE DE TÍTULO UNIVERSITARIO, Y MATRÍCULA PROFESIONAL.
- PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, SE REQUIERE LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIO CONFORME AL PBC.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.
- PATENTE COMERCIAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTÉ ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL, -

Obs: Aclaremos que todos los formularios deben ser presentado con los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. (PBC). -

Cabe resaltar que las correcciones aritméticas se realizan conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, y el Art. 52 de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 12: 00hs., de fecha 08/10/2024, hasta las 12: 00hs., de fecha 11/11/24.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


.....
Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná

Asunción, 08 de Noviembre de 2024

Señor
Ing. LIDER JIMENEZ, Secretario de Obras
De la Gobernación del Alto Parana
Ciudad:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2024 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026" ID N° 454.708

En tal sentido remito adjunto las DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COMISION DE EVALUACION DEL LLAMADO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE, en respuesta a su Nota de fecha 08 de noviembre del corriente. LOS MISMO ES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

1. FORMULARIOS DE:

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar
- Experiencia General en Construcción
- Facturación Anual Media en Construcción
- Experiencia Específica en Construcción
- Situación Financiera
- Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra
- Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos Destinados a la Ejecución de los Trabajos
- Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 - Obras
- Compromisos Contractuales Vigentes
- Curriculum en el que se mencione la Calificación y Experiencia del Personal Clave, Técnico y de Administración, Propuesto para Desempeñarse en el Lugar de Ejecución de las Obras a los Fines del Contrato.
- Copia Simple de Título Universitario, Matricula Personal
- Para Evaluar la Capacidad Financiera, se Requiere los Documentos Respaldatorio conforme al PBC.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Alto Paraná

Recibido por: Laura Ferreira

Firma: [Firma]

Fecha: 11-11-24 Hora: 12:08

[Firma]
Santiago Abbate Godoy
Ingeniero Civil
ABBATE & ASOCIADOS
Constructora

Notificación del Comité de Evaluación de Ofertas

3 mensajes

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Para: galpones_metalicos@hotmail.com

8 de noviembre de 2024, 11:56 a.m.

SEÑORES**ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**

Por el presente se remite Notificación de Comité de Evaluación de Ofertas

Atte.

SE ADJUNTA NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-GOVERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

FAVOR DE REMITIR ACUSE DE RECIBO

 **NOTA COMITE DE EVALUACION.pdf**
2317K

Asuncion Galeano Riquelme <galpones_metalicos@hotmail.com>
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

8 de noviembre de 2024, 12:29 p.m.

Buenas tardes que tal recibido.

ATTE.-

Asuncion Galeano
(0983)-431050

De: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 11:56
Para: galpones_metalicos@hotmail.com <galpones_metalicos@hotmail.com>
Asunto: Notificación del Comité de Evaluación de Ofertas

[Texto citado oculto]

Asuncion Galeano Riquelme <galpones_metalicos@hotmail.com>
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

11 de noviembre de 2024, 11:02 a.m.

Buen día que tal, remitimos documentos solicitados.

ATTE.-

Asuncion Galeano
(0983)-431050



De: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 11:56
Para: galpones_metalicos@hotmail.com <galpones_metalicos@hotmail.com>
Asunto: Notificación del Comité de Evaluación de Ofertas

[Texto citado oculto]

28 archivos adjuntos

-  **Acta de recepcion definitiva contrato n°21-2022.pdf**
243K
-  **Acta de recepcion definitiva contrato n°33-2018.pdf**
73K
-  **Acta de recepcion definitiva contrato n°38-2019.pdf**
199K
-  **Acta de recepcion definitiva contrato n°38-2021.pdf**
242K
-  **Acta de recepcion definitiva contrato n°41-2019.pdf**
185K
-  **Acta de recepcion final de obras contrato n°02-2021.pdf**
67K
-  **Acta de recepcion final de obras contrato n°5-2019.pdf**
360K
-  **Acta de recepcion final de obras contrato n°11-2021.pdf**
393K
-  **Acta de recepcion final de obras contrato n°12-2020.pdf**
104K
-  **Acta de recepcion final de obras contrato n°16-2019.pdf**
94K
-  **Facturas contrato n°02-2021.pdf**
628K
-  **Facturas contrato n°05-2019.pdf**
691K
-  **Facturas contrato n°11-2021.pdf**
6781K
-  **Facturas contrato n°12-2020.pdf**
765K
-  **Facturas contrato n°16-2019.pdf**
1001K
-  **Facturas contrato n°21-2022.pdf**
937K
-  **Facturas contrato n°33-2018.pdf**
1042K
-  **Facturas contrato n°38-2019.pdf**
1291K
-  **Facturas contrato n°38-2021.pdf**
2318K
-  **Facturas contrato n°41-2019.pdf**
1367K
-  **CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS.pdf**
1118K



EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.pdf
280K



FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN.pdf
253K



Formulario de composicion de precios unitrios.pdf
419K



Matricula profesional del Arq..pdf
267K



Nota para Gobernacion de Alto Paraná.pdf
305K



Patente profesional del Arq..pdf
107K



Título Universitario Arq..pdf
3178K



Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2024.-

SEÑOR.

ASUNCION GALEANO RIQUELME

Dirección: Alto Paraná Esq. Anahi.

TELÉF.: 0983-431050.-

CORREO: galpones_metalicos@hotmail.com.

P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR solicitando, sobre el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2024 - convocado para la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2026 - ID 454708., en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024, de la DNCP y del PBC, solicitamos la justificación del desglose del precio ofertado, de algunos de los ítems que se encuentran inferior al (20%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante de la planilla de precios, correspondiente a los ítems conforme al detalle de la planilla de cálculos anexada a la presente notificación:

Cabe resaltar que dicha solicitud lo realiza este Comité, en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024, y a lo que establece el PBC, en concordancia con las disposiciones legales que rigen la materia-

Además, requerimos de los siguientes documentos formales que no fueron presentados con su oferta:

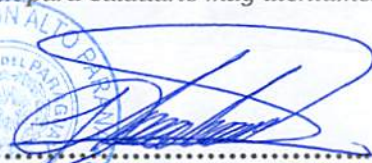
- FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN. (EXPERIENCIA GENERAL).
- COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
- DOCUMENTO QUE AVALE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.-
- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS
- COPIA SIMPLE DE TÍTULO UNIVERSITARIO, Y MATRICULA PROFESIONAL
- INDICAR Y ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL ACCESO DEL OFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, BASTANDO PARA EL EFECTO CARTAS COMPROMISO DE UN BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO AL OFERENTE.-
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - (FORMULARIO)

Obs: Aclaramos que todos los formularios deben ser presentado con los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. (PBC).

Cabe resaltar que las correcciones aritméticas se realizan conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, y el Art. 52 de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 12: 00hs., de fecha 08/11/2024, hasta las 12: 00hs., de fecha 11/11/24.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


.....
Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná



INDUSTRIA METALURGICA Y DE LA CONSTRUCCION
CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES
TINGLADOS - SILOS GRANELEROS - ESTADIOS POLIDEPORTIVOS



Nemby, 11 de noviembre de 2024

Señores: Gobernacion de Alto Paraná.

Comité de evaluación de Ofertas.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de informar que hemos presentado todos los documentos requeridos por dicho comité de evaluación referente al llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 22/2024 **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL AD-REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2024-2026"** con ID N° 454708, y que en el apartado donde solicitan carta de compromiso de otorgar una línea de crédito del banco al oferente si bien se puede observar que nuestro activo líquido (capital operativo) correspondiente al balance de los años 2021, 2022 y 2023 cubren el 20% del monto ofertado siendo no necesario ser complementado con línea de crédito como especifica en el pliego de bases y condiciones, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Asunción Galeano Riquelme.
GAL-METAL

METALURGICA & CONSTRUCCIONES
GAL-METAL
Telefax (021) 968-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

TELFAX(021) 968 527 - CEL: (0983) 431050
BARCEQUILLO - SAN LORENZO - PARAGUAY
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com